

CONTRATO DE TRANSPORTE			
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS		No CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Felipe Mejía - Diego Henao - Junior Florez		
NIT - CC	8431585 - 71703541	TELEFONO:	3136738585 - 3002468731
CONTRATANTE:	Luz Dary Ospina Ruiz		
NIT - CC	43221150	TELEFONO	3046784746
DIRECCION:	CARRERA 70 Nro 18-97	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6 3.3 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	NI.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: TRI943	MODELO:	2012
	No INTERNO 24	CLASE:	Microbus
		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO:	DIA 05	MES ENERO AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA:	DIA 08	MES ENERO AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o. El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI NO	V ANT
	VALOR REST	\$	
	FECHA PAGO	DIA MES AÑO	
OBIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN	HORA SALIDA
	DESTINO	Sopetran (Antioquia)	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Luz Dary Ospina Ruiz	43221150	3046784746
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
Felipe Mejía		Luz Dary Ospina Ruiz	
CC 8431585		CC 43221150	
TRANSPORTADOR.		CONTRATANTE	